

## ANEXO II

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN
I.A. 97-0500-4	VILLARES PARRAL, TELEFORA	ROCA DE LA SIERRA (LA)

**ORDEN de 20 de enero de 1998, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 108/1996, de 2 de julio, correspondiente a 56 expedientes.**

El Decreto 108/1996, de 2 de julio, constituye un instrumento destinado a fomentar la iniciativas empresariales de las Pequeñas y Medianas empresas extremeñas, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 108/1996, de 2 de julio, y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de Promoción Industrial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto anteriormente citado he tenido a bien disponer que

**PRIMERO.—SOLICITUDES ACEPTADAS**

1.—Quedan aceptadas las solicitudes de incentivos autonómicos presentadas para los proyectos de inversión que se relacionan en el Anexo I a esta Orden.

2.—Los Incentivos que se conceden, la inversión incentivable y los puestos de trabajo a crear son los que se indican en el citado Anexo I.

**SEGUNDO.—SOLICITUDES DESESTIMADAS.** Se desestiman las solicitudes de incentivos autonómicos presentadas por las empresas y para los proyectos de inversión que se indican en el Anexo II de esta Orden, por las causas que se indicarán en las correspondientes resoluciones individuales.

**TERCERO.—CONDICIONES MODIFICADAS.** En el Anexo III se relacionan los expedientes cuyas condiciones han sido modificadas, describiéndose la totalidad de los cambios autorizados en las correspondientes resoluciones individuales.

**CUARTO.—RESOLUCIONES INDIVIDUALES**

1.—La Dirección General de Promoción Industrial notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2.—La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3.—Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, que lo modifica.

**DISPOSICIONES ADICIONALES**

1.—Los bienes objeto de inversión incentivables se deberán adquirir por el beneficiario con pago al contado; en el caso de adquirir mediante fórmulas de pago aplazado o de arrendamiento financiero (leasing), aquéllos deben pasar a ser propiedad de las empresas antes de la finalización del periodo de concesión.

2.—El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedarán condicionadas a la existencia de crédito suficiente en el momento en el que hayan de realizar los pagos.

3.—El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.

4.—Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrán el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, 20 de enero de 1998.

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,  
MANUEL AMIGO MATEOS

## ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO	
					MANTENER	CREAR
I.A. 97-0184-1	WESCAFE NANDY, S.L.	VALDIVIA	64.731.345	25.893.000	3.3	2.7
I.A. 97-0242-1	NEW & AGLOW SPORT, S.L.	CACERES	44.882.000	12.118.000	20.0	5.0
I.A. 97-0285-1	FABRICA DE PELETERIA HERVAS PIEL, S.L.	BAÑOS DE MONTEMAYOR	6.200.000	930.000	22.0	0.0
I.A. 97-0288-1	DETERGENTES EXTREMEÑOS, S.L.	BADAJÓZ	15.367.244	2.305.000	3.0	1.0
I.A. 97-0404-1	RODRIGUEZ MORCILLO, PEDRO Y OTROS	DON BENITO	10.200.000	3.366.000	3.0	1.0
I.A. 97-0478-1	HIJOS DE MIGUEL CAYUELA, S.L.	CASAS DE DON GOMEZ	62.963.500	17.000.000	3.0	5.0
I.A. 97-0480-5	HIJOS DE MIGUEL CAYUELA, S.L.	CASAS DE DON GOMEZ	100.000	26.000	3.0	5.0
I.A. 97-0516-1	BARRAGAN VERA, JOSE	BERLANGA	3.220.992	870.000	1.0	0.0
I.A. 97-0518-1	ALCALDE CRUZ, MANUEL	BADAJÓZ	5.963.751	954.000	0.0	1.8
I.A. 97-0529-1	ACEITUNAS TORRES, S.L.	CASAS DE MILLAN	20.565.895	6.992.000	4.3	1.0
I.A. 97-0542-1	BELTRAN GAZAPO, PEDRO PABLO Y OTRO	VALDENCIN	5.300.000	1.272.000	2.0	0.0
I.A. 97-0552-2	CAVE SOC. COOP.	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	74.999.873	31.500.000	11.9	1.0
I.A. 97-0558-2	SOC. COOP. L. SAN ISIDRO	ALCUESCAR	74.750.000	26.910.000	0.8	1.0
I.A. 97-0586-1	DOLORES MORENAS, S.L.	LOS SANTOS DE MAIMONA	5.862.370	1.583.000	3.3	0.0
I.A. 97-0591-1	MARQUEZ GARCIA, FRANCISCO	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	6.610.400	992.000	5.0	0.0
I.A. 97-0597-1	BERROCALES TRUJILLANOS, S.A.	TRUJILLO	44.028.254	17.611.000	18.4	1.0
I.A. 97-0606-1	SORIANO CALDERON, JESUS	FREGENAL DE LA SIERRA	1.050.059	252.000	1.0	0.0
I.A. 97-0616-1	MERCHAN GEMIO, ANTONIA	BADAJÓZ	512.881	77.000	2.0	0.0
I.A. 97-0625-1	MARQUEZ COTERILLO, PEDRO	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	10.681.750	1.602.000	1.0	1.0
I.A. 97-0645-1	GRANITOS DIEGO CACERES, E HIJOS, S.L.	QUINTANA DE LA SERENA	12.807.600	4.995.000	12.0	1.0
I.A. 97-0654-1	DAVILA MARTIN, MANUEL	QUINTANA DE LA SERENA	10.750.000	4.193.000	1.0	2.0
I.A. 97-0669-1	PROTUREX, S.L.	VALDECABALLEROS	74.233.666	37.117.000	8.5	9.0
I.A. 97-0671-2	SDAD.COOP.L. PEDRO DE ALVARADO	LOBON	23.831.420	7.149.000	2.0	0.5
I.A. 97-0677-2	TALLERES DON BENITO, S.C.L.	DON BENITO	32.643.814	6.529.000	3.3	1.7
I.A. 97-0681-1	ELDEBA, S.L	BADAJÓZ	6.890.000	1.723.000	7.0	0.0
I.A. 97-0683-1	DISTRIBUCION Y VENTAS, S.L	MERIDA	69.819.979	18.851.000	22.0	6.0
I.A. 97-0689-1	ASENJO CUMBREÑO, JUAN MANUEL	BADAJÓZ	1.012.240	152.000	1.0	0.0
I.A. 97-0698-1	VINICOLA DEL OESTE, S.A.	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	46.476.711	22.774.000	26.0	2.0
I.A. 97-0704-1	MEDICOCINA, S.L.	MORALEJA	10.650.000	3.834.000	1.0	2.0
I.A. 97-0705-1	TENA TENA MANUEL ENRIQUE	BENQUERENCIA DE LA SERENA	58.417.921	19.862.000	2.9	1.0
I.A. 97-0707-1	JARAMILLO DIAZ VALENTIN Y OTRO	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	4.619.721	1.663.000	0.0	2.0
I.A. 97-0712-1	CONSTRUCCIONES PALOMARES DOMINGUEZ, S.L.	ZARZA (LA)	3.600.000	540.000	7.0	0.0
I.A. 97-0726-1	NUEVAS TECNOLOGIAS EXTREMEÑAS, S.L.	VILLANUEVA DE LA SERENA	4.852.650	2.038.000	1.0	3.0
I.A. 97-0744-1	UNION MADERERA CACEREÑA, S.L.	CACERES	19.679.142	5.117.000	29.0	7.0

## ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO	
					MANTENER	CREAR
I.A. 97-0748-1	INDA, INNOVACION DEL ALUMINIO, S.L.	BADAJOS	2.209.300	442.000	0.0	3.0
I.A. 97-0749-1	GONZALEZ HIERRO, ANTONIO	ZARZA (LA)	6.998.088	1.050.000	2.0	0.0
I.A. 97-0776-1	ESCASO CASTANO, FRANCISCO	FUENTE DEL MAESTRE	5.050.000	1.818.000	3.5	0.0
I.A. 97-0787-1	EL CALAMBUCO, S.L.	VILLANUEVA DE LA VERA	59.601.493	28.609.000	0.0	4.0
I.A. 97-0808-1	PABLO TOMENO, S.L.	SAN VICENTE DE ALCANTARA	31.616.556	12.963.000	4.3	2.0
I.A. 97-0810-1	MAXIMO CALLEJO, S.L.	PLASENCIA	18.342.310	3.852.000	6.0	2.0

## ANEXO II

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN
I.A. 97-0283-1	HERVAS PIEL, S.L.	CACERES
I.A. 97-0421-1	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL, S.L.	PLASENZUELA
I.A. 97-0422-1	LAVIPLAS, S.L.	PLASENZUELA
I.A. 97-0501-1	HIGINIO RODRIGUEZ MORUJO, S.L.	SAN VICENTE DE ALCANTARA
I.A. 97-0531-1	AGUCHIPS, S.L.	BADAJOS
I.A. 97-0570-1	TEXTIL GOLONDRINO, S.L.	MONTEHERMOSO
I.A. 97-0607-2	S.C.L. SAN ISIDRO	TORNAVACAS
I.A. 97-0711-1	AMADOR DE LAS HERAS MANUEL	TALAVERA LA REAL
I.A. 97-0716-1	GUTIERREZ BORREGUERO, ANTONIO	TALAVERA LA REAL
I.A. 97-0871-2	LA JARILLA EXTREMEÑA, S.C.L.	GARROVILLA (LA)
I.A. 97-0900-1	GALEANO FERNANDEZ, ANTONIO J. Y OTRA	CACERES
I.A. 97-1024-1	LEAL CARDENAL, SANTIAGO	HERRERA DEL DUQUE
I.A. 97-1074-1	HUERTAS CORTIJO, JOSE ANTONIO	GUADALUPE

## ANEXO III

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACIÓN ANTERIOR	CALIFICACION MODIFICADA
Orden 02-05-97 (D.O.E. 27-05-97)			
I.A. 97-0127-1	PIÑERO LEMUS, S.L.	INVERSION SUBVENCIONABLE: 46.375.321 SUBVENCION: 14.376.000 EMPLEO CREADO: 6.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 44.649.445 SUBVENCION: 13.841.000 EMPLEO CREADO: 6.0
Orden 20-10-97 (D.O.E. 04-11-97)			
I.A. 97-0289-1	AEROSOLAS EXTREMEÑOS, S.L.	INVERSION SUBVENCIONABLE: 65.220.416 SUBVENCION: 17.610.000 EMPLEO CREADO: 7.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 65.220.416 SUBVENCION: 15.653.000 EMPLEO CREADO: 4.0
Orden 01-12-97 (D.O.E. - - )			
I.A. 97-0324-1	FRANCISCO MARTIN COSTA, S.L.	INVERSION SUBVENCIONABLE: 15.184.000 SUBVENCION: 5.922.000 EMPLEO CREADO: 0.8	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 19.207.200 SUBVENCION: 7.491.000 EMPLEO CREADO: 0.8